ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1734/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 749/2012, PARA SUMINISTRO DE BANCO DE CAPACITORES DE 23 KV, A LA FIRMA ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A., DE BRASIL, REPRESENTADA POR BEIGEL S.R.L.

Asunción, 21 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 749/2012, para Suministro de Banco de Capacitores de 23 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1398/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231936 de fecha 21 de agosto de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 749/2012 de fecha 24 de agosto de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 31584 de fecha 16 de agosto de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma Arteche EDC Equipamentos e Sistemas S.A., de Brasil, representada por Beigel S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 749/2012, a la firma Arteche EDC Equipamentos e Sistemas S.A., de Brasil, representada por Beigel S.R.L., para Suministro de Banco de Capacitores de 23 kV, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Banco de Capacitores de 24 kV, de 12.000 kVAr, incluyendo los condensadores con sus correspondientes protecciones individuales, transformador de corriente de desbalance, reactores, estructuras metálicas de soporte (Racks), conectores, barras, dispositivos de fijación, etc., y todos los accesorios para formar el banco.	Unidad	1	39.903,84	897,63	40.801,47
2	Banco de Capacitores de 24 kV, de 6.000 kVAr, incluyendo los condensadores con sus correspondientes protecciones individuales, transformador de corriente de desbalance, reactores, estructuras metálicas de soporte (Racks), conectores, barras, dispositivos de fijación, etc., y todos los accesorios para formar el banco.	Unidad	15	22.791,65	7.690,43	349.565,18

3	Banco de Capacitores de 24 kV, de 3.000 kVAr, incluyendo los condensadores con sus correspondientes protecciones individuales, transformador de corriente de desbalance, reactores, estructuras metálicas de soporte (Racks), conectores, barras, dispositivos de fijación, etc., y todos los accesorios para formar el banco.	Unidad	5	14.479,62	1.628,58	74.026,68
REPUESTOS						
4	20 % del total de condensadores de los bancos como repuesto.	Unidad	1	61.608,00	1.385,87	62.993,87
5	Transformador de corriente tipo intemperie corriente secundaria 5 A, 30 VA para Bancos de Capacitores de 12.000, 6.000, 3.000 kVAr.	Unidad	6	932,18	125,82	5.718,90
6	Reactor Limitador de Corriente con núcleo de aire de 50 uH.	Unidad	6	864,06	116,62	5.300,98
Total						**538.407,08**

por un monto total CIP Asunción USD 538.407,08 (quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos siete dólares de los Estados Unidos de América, con 08/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General